



DECRETO N° 4.603/1

LAJA, diciembre 03 de 2009.-

VISTOS:

1. Informe de fecha 03/12/2009, de la Directora de Administración y Finanzas, que solicita autorización para transferencia de Patente de Alcoholes;
2. Solicitud de transferencia de Patente de Alcohol , presentada por doña Fresia Elena Gatica Cabezas, RUT: 6.347.767-2;
3. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas;
4. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
5. Ley N° 20.003, Ley de Rentas II Municipales;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **PROCEDASE** a transferir la Patente de Alcohol con Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase A, Rol 4-100, ubicada en Lago Llanquihue 200, según nuestros registros, perteneciente a Patricia García Pérez, RUT: 9.635.467-3 a Fresia Elena Gatica Cabezas, RUT: 6.347.767-2.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas procederá a efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


V. ADMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARF/cils/03/12/09

DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja

Barrameda 141 Fono: 504290 - 504291 - 504292 Fax: 534213